Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

Partes o secciones clasificadas: Página 1, tres renglones del lado izquierdo y página 2, tres renglones del lado derecho.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y firma de recibido del promovente, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO No.: DFZ152-202/17/0604
SINAT: 32/KR-0089/03/17
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de modificación de datos de la UMA Los Barbechitos.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Zacatecas, Zac., 07 de abril de 2017.

C. Reynaldo Tapia Muñoz
[redacted]

Vista la solicitud de modificación de UMA; ampliación de superficie, presentada por el C. Reynaldo Tapia Muñoz, en su carácter de representante legal de la **UMA "Los Barbechitos"**, localizada en el municipio de Valparaíso, Zacatecas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en fecha 28 de marzo de 2017, se recibió a través del Espacio de contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de modificación de la UMA "Los Barbechitos", mediante el cual el C. Reynaldo Tapia Muñoz, en su carácter de representante legal de dicha UMA, ingresó la solicitud de modificación de superficie.

SEGUNDO.- Que en fecha 21 de noviembre de 2007 fue registrada la UMA "Los Barbechitos", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0044-ZAC y vigencia indefinida, localizada en el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Zacatecas es competente para conocer y resolver las solicitudes de modificación de UMA: ampliación de superficie, conforme a lo establecido en el artículo 47 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEGUNDO.- Que siguiendo los lineamientos previstos por la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.

TERCERO.- Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "Los Barbechitos", su registro se encuentra vigente y ha dado cumplimiento a las obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos en la materia, así como la presentación de los informes correspondientes.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO No.: DFZ152-202/17/0604
SINAT: 32/KR-0089/03/17
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de modificación de datos de la UMA Los Barbechitos.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Zacatecas, Zac., 07 de abril de 2017.

CUARTO.- Que derivado del análisis de la información presentada en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite COFEMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", en consecuencia, es procedente la modificación de superficie.

Con base en lo expuesto y con fundamento además en lo que dispone el artículo 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre; Ampliación de Superficie, presentado por el C. Reynaldo Tapia Muñoz como representante legal de la UMA "Los Barbechitos", ubicada en el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

SEGUNDO.- Reconocer la ampliación de superficie de 20-00-00 ha, que sumadas a las 382-47-10 ha; dan un total de 402-47-10 ha para la UMA.

TERCERO.- Notificar esta resolución al C Reynaldo Tapia Muñoz, en su carácter de representante legal de la UMA, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

[redacted]

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.-México, D.F.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
- Archivo
- Minutario

MC'JCNR/JLRL/MADC